



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC 0033194/2017

Córdoba, 01 de agosto de 2017

VISTO

La nota presentada por la Directora del Área Económico Financiera de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación, Cra. María Alejandra MALDONADO, solicitando el pago de asignación complementaria a la Lic. Aldana GONZALEZ MONTORO, por brindar asistencia técnica a la empresa Urgencias; y

CONSIDERANDO

Que las Resolución del H.Consejo Superior N° 471/95 y sus modificatorias, regulan el pago de asignaciones complementarias al personal docente;

Que el monto destinado a tal fin es de PESOS NUEVE MIL NUEVE(\$9.009), del cual se descontarán las correspondientes cargas sociales;

Que se cuenta con recursos para hacer frente a la erogación, provenientes de Fondo Universitario, según los informado por Área Económica Financiera de esta Facultad en fs.1 vta.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

 **ARTÍCULO 1º:** Disponer el pago de los servicios prestados mediante asignación complementaria, a la Lic. Aldana GONZALEZ MONTORO (leg.39494) en su cargo docente de Profesor Adjunto Semi Dedicación (cód.110). Fijar el monto de la asignación complementaria en PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 32/100 (\$ 7.265,32) resultante de descontar las cargas sociales al monto total destinado a tal fin, el cual corresponde a CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 55/100 (\$ 4.843,55) de asignación y PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO CON 77/100 (\$ 2.421,77) de sueldo anual complementario.

 **ARTÍCULO 2º:** Encuadrar lo dispuesto en el artículo anterior, en el marco de la Resolución HCS N° 471/95 y sus modificatorias.



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC 0033194/2017

ARTÍCULO 3º: Imputar el egreso con cargo a los recursos propios – Fuente 12.

FJCD ARTÍCULO 4º: Notifíquese, publíquese y archívese

RESOLUCIÓN DECANAL N° 406/2017

Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF

Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF